



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1075 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 11 NOV 2022

VISTO: El OFICIO N° 173-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-AALM/D de fecha 19 de Octubre del 2022, mediante el cual el Ing. PERCY COLOS AYALA Director de la Agencia Agraria Cangallo, nos solicita el reconocimiento de la "X FERIA NACIONAL GANADERA Y XXI FESTIVAL DE LECHE, QUESO Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS MOROCHUCOS-UYWANCHIK RAYMI CUSIBAMBA 2023", documento al cual hace suyo el Director Regional Agrario Ayacucho y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, disponiendo proyectar la resolución de aprobación con DECRETO N° 03885931-2022-GRA/GRDE-DRA-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1075 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Que, en la Comunidad Campesina "Virgen del Carmen de Cusibamba" del Distrito Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, el día 15 de Setiembre del 2022 a horas 10.00 con todo los Comuneros y Productores Ganaderos, con la finalidad de conformar el Comité organizador de la "X FERIA NACIONAL GANADERA Y XXI FESTIVAL DE LECHE, QUESO Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS MOROCHUCOS- UYWANCHIK RAYMI CUSIBAMBA 2023", que se realizará los días 14, 15 y 16 de julio del 2023 en la localidad de Cusibamba; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; al cual el Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 3885931-2022-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "X FERIA NACIONAL GANADERA Y XXI FESTIVAL DE LECHE, QUESO Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS MOROCHUCOS- UYWANCHIK RAYMI CUSIBAMBA 2023", los días 14, 15 y 16 de Julio del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "X FERIA NACIONAL GANADERA Y XXI FESTIVAL DE LECHE, QUESO Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS MOROCHUCOS- UYWANCHIK RAYMI CUSIBAMBA 2023", conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	Sr. RUBEN COLOS DE LA CRUZ Ganadero de Cusibamba
VICE PRESIDENTE	:	Sr. WILFREDO TENORIO VELASQUEZ Federación Agraria Cangallo
SECRETARIO	:	Sr. ROGER HUALLANCA HINOSTROZA Ganadero de Cusibamba
TESORERA	:	Sra. SINTHIA GÓMEZ AYALA Ganadera de Cusibamba





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1075 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR**

Ayacucho, **11 NOV 2022**

COMISARIO : **Ing. PERCY COLOS AYALA**
Director de la Agencia Agraria Cangallo

FISCAL : **Sr. JUAN CARLOS HINOSTROZA DE LA CRUZ**
Presidente de la Comunidad de Cusibamba

**SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA : MUNICIPALIDAD LOS MOROCHUCOS
ASOCIACIÓN LOS LEGENDARIOS**

VOCALES : **Sr. SAMUEL BERROCAL QUICAÑO**
Alcalde del Centro Poblado Satica
Sr. YACOMO FERNANDO VEZARRETA YONG
Director Ejecutivo de Vecinos Perú
Sr. EDGAR DE LA CRUZ OCHOA
Presidente de la Asociación de ASCRIVALBA
Sr. JHONY ANGEL VARGAS QUISPE

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Cangallo al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO CUARTO.- La Agencia Agraria Cangallo es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL